

Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se corrige las bases de la convocatoria del proceso de selección para acceder a la Bolsa de Trabajo de la categoría profesional de Técnico/a Medio con la titulación universitaria de Ingeniero Industrial (Nivel 3 MECES) en la Provincia de Sevilla.

Advertido error en las bases de 22 de enero de 2024, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia convocatoria para el proceso de selección para acceder a la Bolsa de Trabajo de la categoría profesional de Técnico/a Medio con la titulación universitaria de Ingeniero Industrial (Nivel 3 MECES) en la Provincia de Sevilla, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 5 de las bases, en el punto 5. Proceso de selección, en el primer apartado donde dice:

El proceso consistirá en la superación de una prueba de conocimiento (Máximo 65 puntos):

Una prueba tipo test que consistirá en la valoración de conocimientos tanto teóricos como prácticos en: Código Técnico de la Edificación (CTE) Parte I: Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias Básicas. Código Técnico de la Edificación (CTE): Seguridad Básica contra Incendios. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Normalización, homologación y certificación de productos industriales. Marco común para la comercialización de los productos en la Unión Europea. Requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos. Marcado CE. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Fondos de la Unión Europea: fondos estructurales (marco 21 -27) / Fondos Next Generation. Unión Europea: etiquetado verde y digital, reglamento de taxonomía. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Sistemas de energías renovables. Máquinas y motores térmicos. Operaciones básicas en la industria química. Reglamento (UE) 2023/1230 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2023 relativo a las máquinas, y por el que se derogan la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 73/361/CEE del Consejo. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC - RAT. Máquinas eléctricas. Máquinas -herramienta y procesos de soldadura. Conocimientos generales de Autocad.

Debe decir:

El proceso consistirá en la superación de una prueba de conocimiento (Máximo 65 puntos):

Una prueba tipo test que consistirá en la valoración de conocimientos técnicos (prueba eliminatoria si no se alcanza el 50% de la puntuación) y de contratación pública y de procedimiento administrativo:

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	31/01/2024 11:41:12	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			

1. Prueba conocimientos técnicos máximo 50 puntos. Código Técnico de la Edificación (CTE): Seguridad Básica contra Incendios. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Normalización, homologación y certificación de productos industriales. Marco común para la comercialización de los productos en la Unión Europea. Requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos. Marcado CE. Fondos de la Unión Europea: fondos estructurales (marco 21-27) / Fondos Next Generation. Unión Europea: etiquetado verde y digital, reglamento de taxonomía. Reglamento (UE) 2023/1230 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2023 relativo a las máquinas, y por el que se derogan la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 73/361/CEE del Consejo.
2. Prueba de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, máximo 15 puntos.

Por todo ello, se comunica que se procede ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 21 de febrero de 2024.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en su redacción dada por la disposición final 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	31/01/2024 11:41:12	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			